ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL “DONALD RODRIGO TAFUR"

Nombre del Servidor designado: FREDDY ALFONSO DOMINGUEZ

Cargo del Servidor designado: RECTOR

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados. La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008 que en su artículo 11; numeral 11, donde se permite la utilización de recursos para proyectos de la Institución y sus sedes NECESIDAD: La Institución Educativa Técnico Industrial Donald Rodrigo Tafur requiere realizar actividades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de algunos espacios de su infraestructura física, específicamente en el restaurante escolar, comedor sede Antonio Nariño y baño de niños de la sede principal. Actualmente se presentan condiciones de deterioro en algunas superficies, tales como enchapes desprendidos o deteriorados, sectores de piso levantado, muros que requieren resane y pintura, angeos de ventanas que deben ser reemplazados, así como elementos que requieren intervención para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y conservación de los espacios. En el restaurante escolar se requiere intervenir diferentes áreas relacionadas con mesones, paredes, pisos, ventanas, rejas e instalaciones eléctricas, con el propósito de mejorar las condiciones físicas del lugar donde se preparan y suministran alimentos a los estudiantes. De igual manera, se requiere realizar la adecuación del baño de niños de la sede principal, mediante la fabricación e instalación de elementos metálicos que permitan mejorar las condiciones de seguridad, protección y funcionamiento del espacio. Las actividades requeridas comprenden suministro de materiales, mano de obra, herramientas,

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

equipos, transporte, instalación, retiro de elementos deteriorados y disposición adecuada de los residuos y escombros generados durante la ejecución.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y de experiencia necesaria para ejecutar las actividades requeridas, garantizando la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las condiciones establecidas por la Institución Educativa.

OBJETO A CONTRATAR: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE ANTONIO NARIÑO Y ADECUACIÓN DEL BAÑO DE NIÑOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR

El contrato comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, instalación, desmontaje, reparación, resane, pintura, enchape, adecuación de pisos, instalación de elementos eléctricos y metálicos, así como la recolección y disposición final de los residuos y escombros que se generen durante la ejecución.

Las actividades serán ejecutadas de acuerdo con las necesidades identificadas por la Institución Educativa y bajo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

RESTAURANTE ESCOLAR SEDE ANTONIO NARIÑO

1. Picado y preparación de superficies para garantizar una adecuada adherencia del enchape, incluyendo el suministro e instalación de enchape en el área ubicada debajo del mesón y sus respectivas mochetas, en un área aproximada de **12,00 m² (12,00 m x 1,00 m)**.
2. Suministro e instalación de enchape en dos (2) columnas, ubicadas en la parte superior e inferior del mesón, con dimensiones aproximadas de **4,00 m x 0,90 m cada una**, incluyendo la instalación de las respectivas piraguas o remates.
3. Suministro e instalación de enchape frontal en la parte inferior del mesón, en una longitud aproximada de **8 metros lineales**.
4. Desmonte y cambio de angeos en cinco (5) ventanas, con dimensiones aproximadas de **2,30 m x 1,70 m cada una**, incluyendo los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación.
5. Resane, preparación, lijado y aplicación de pintura color blanco en los muros del restaurante

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

escolar y comedor, incluyendo materiales y elementos necesarios para la correcta terminación de las superficies.

6. Desmonte del enchape deteriorado, picado y preparación del muro, y suministro e instalación de nuevo enchape en el muro ubicado a la entrada del restaurante escolar, costado derecho, con dimensiones aproximadas de **1,95 m x 1,00 m**.
7. Reparación de aproximadamente **10 m² de piso levantado** en el área del comedor, incluyendo retiro de las partes deterioradas, repello, nivelación y reposición del enchape existente.
8. Suministro e instalación de fichas de enchape faltantes sobre el mesón y en el muro de entrada de la cocina, para un área aproximada de **2 m²**.
9. Suministro e instalación de **cinco (5) tomas eléctricas**, incluyendo accesorios, materiales y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
10. Preparación de superficie y aplicación de pintura esmalte color blanco en dos (2) rejas ubicadas en la entrada del restaurante escolar.
11. Recolección, cargue, transporte y disposición final de los escombros y residuos generados durante la ejecución de las actividades.

SEDE PRINCIPAL – ADECUACIÓN BAÑO DE NIÑOS

1. Fabricación de reja en tubo metálico de **1 pulgada, calibre 14**, incluyendo preparación de superficie y aplicación de pintura esmalte color blanco.
2. Fabricación de marco en ángulo de **3/8" x 1¼"**, incluyendo preparación de superficie y acabado con pintura esmalte color blanco.
3. Transporte, suministro e instalación de la reja y el marco, incluyendo accesorios, pines, elementos de fijación y demás materiales necesarios para garantizar su adecuada instalación y funcionamiento

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD: La contratación se justifica en la necesidad de conservar y mejorar las condiciones físicas de los espacios destinados al servicio de alimentación escolar y demás áreas de la Institución Educativa.

Las intervenciones permitirán atender situaciones de deterioro que pueden afectar la adecuada utilización de los espacios y contribuirán a mantener ambientes apropiados para los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.

La reparación de los pisos, enchapes y muros, así como la adecuación de ventanas, rejas y elementos eléctricos, permitirá mejorar las condiciones de seguridad, higiene, funcionalidad y conservación del restaurante escolar.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
La adecuación del baño de niños permitirá igualmente mejorar las condiciones físicas y de seguridad de este espacio. La Institución Educativa no cuenta con el personal, herramientas y equipos especializados suficientes para ejecutar directamente la totalidad de las actividades requeridas, razón por la cual resulta procedente acudir a la contratación de un tercero que cuente con la capacidad necesaria. *MODALIDAD DE CONTRATACIÓN* La contratación se adelantará de conformidad con el régimen de contratación aplicable a la Institución Educativa, su Manual de Contratación y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que resulten aplicables. De acuerdo con la cuantía y características del objeto contractual, se adelantará el procedimiento de selección correspondiente establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Diez millones cuatrocientos noventa mil pesos m/cte ($10.490.000) PLAZO: 18 días. HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ANALISIS DEL SECTOR: Las alternativas que existen para satisfacer la necesidad identificada será por medio de publicación en la página web institucional, Los proveedores que puede satisfacer la necesidad, son personas naturales o jurídicas que provean este tipo de servicios Los requisitos habilitantes que debe cumplir como mínimo el proveedor es: Fotocopia Cédula de ciudadanía - RUT - Seguridad social - Antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas e inhabilidades y Deudores Alimentarios Morosos - REDAM - Hoja de vida: persona natural - Certificado de Existencias y Representación Legal para Personas Jurídicas no superior a 90 días. - Libreta militar (hombre menor de 50 años) persona natural o representante legal o Certificado de Definición de la Situación Militar - Certificación bancaria

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

- Propuesta o cotización

CRITERIOS DE SELECCION DEL PROVEEDOR:

a. De 1 peso hasta 4SMLMV vigentes. la selección se hará con la única consideración de precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.

b. Superior a 4 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se publicará en lugar visible un aviso de la contratación, se recibirán y evaluarán las propuestas teniendo en cuenta la combinación de precio, calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección.

La selección del contratista se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones económicas y técnicas establecidas en la invitación.

La oferta seleccionada deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y representar una propuesta favorable para los intereses de la Institución Educativa, de acuerdo con las reglas establecidas en el proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos que involucre la ejecución del contrato, están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000045 del 17 de agosto de 2026

FORMA DE PAGO : La Institución Educativa efectuará el pago al contratista de acuerdo con lo establecido en el contrato y previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, acompañada de los documentos exigidos por la Institución y del informe de cumplimiento expedido por el supervisor.

El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y a los trámites presupuestales y financieros correspondientes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Se fundamenta el presente contrato, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV. El Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades presentadas en proyectos educativos de la vigencia fiscal, cuyos recursos presupuestados y avalados por el Consejo Directivo. MECANISMOS SANCIONATORIOS: En el evento en que surja alguna diferencia entre las partes, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de Cali, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. PROCESO DE LIQUIDACIÓN: Se realizará acta de liquidación en caso de finalización anticipada del contrato, sin cumplir el objeto contractual, con acuerdo de las partes.

Dado en Santiago de Cali el 17 de agosto de 2026

FREDDY ALFONSO DOMINGUEZ
Rector

Elaboró: Martha Nubia Amaya Sáenz-técnico operativo
Revisó/aprobó: Fredy Alfonso Domínguez Figueroa-Rector